INTERVENTORÍA A LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA GUADUALEJO - PAEZ (BELALCAZAR), RUTA NACIONAL 3702, EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA

No. UM-DTE-SGR-002-2025

INFORME DE EVALUACIÓN

29/08/2025

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

1. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato se fija hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de inicio por parte del Instituto.

2. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El INVIAS considera que el costo del objeto del presente proceso por **INTERVENTORÍA PARA LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA GUADUALEJO – PÁEZ (BELALCÁZAR), RUTA NACIONAL 3702, EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA**, asciende a **$1.053.367.398,00** , tal como se discrimina en el Formulario 1– Formulario de oferta económica y acorde al proceso de cotización realizado anteriormente

El costo total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad; pues de lo contrario, la propuesta no será considerada para la adjudicación del contrato.

3. TÉRMINO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

De acuerdo con la Invitación a presentar propuesta para Contrato de Interventoría, en el marco de la Urgencia Manifiesta declarada por la resolución no. 3043 del 04 de agosto de 2025 “Por la cual se declara la Urgencia Manifiesta para la atención de las emergencias viales registradas: entre el PR 0+0000 y el PR 12+0000 de la vía 3702, sector Guadualejo – Páez (Belalcázar), en el Departamento del Cauca.”, el OFERENTE allego la propuesta el día 28 de agosto del año 2025, antes de las 14:30 horas:

No.	Proponente
1	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1) EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una vez efectuada la apertura de la propuesta, se realizó el análisis jurídico, financiero y técnico de los documentos que la integra, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de estas bases de contratación, si la propuesta es admisible.

En consideración de lo indicado en la invitación, será admisible si se ajusta jurídicamente a las exigencias de las presentes bases de contratación y que obtenga en todos los criterios de evaluación calificación “ADMISIBLE”.

La propuesta será evaluada teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación:

Concepto	Criterio de evaluación
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Cumple / No Cumple
EQUIPO DE TRABAJO	Cumple / No Cumple
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	Cumple / No Cumple
TOTAL	**Cumple / No Cumple**

a. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA.
- ATENCIÓN A OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O RECUPERACIÓN DE BANCA

Una vez revisados todos los requerimientos establecidos en el capítulo X, del documento invitación se concluye lo siguiente:

- **OFERENTE PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS - CUMPLE**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos de Experiencia señalados en la Invitación, obtienen calificación técnica de CUMPLE – ACORDE AL ANEXO evaluación Técnica del presente proceso

b. EQUIPO DE TRABAJO

Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

- El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Formato - Aceptación y cumplimiento de personal, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en la invitación y sus documentos anexos.

- El Formato - Aceptación y cumplimiento de personal debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.

Una vez revisados todos los requerimientos establecidos en el capítulo X, del documento invitación se concluye lo siguiente:

- **OFERENTE PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS - CUMPLE**

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos de Personal en la Invitación, obtienen calificación técnica de CUMPLE – ACORDE a la firma del Formato - Aceptación y cumplimiento de personal

c. VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA

Una vez evaluado el valor total indicado el OFERENTE en su propuesta económica y realizada las revisiones correspondientes a costos directos e indirectos y lo demás descrito en la invitación, se obtiene lo siguiente:

- **OFERENTE PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS - CUMPLE**

El OFERENTE **PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS**, en su oferta económica presenta un precio total de **Mil Cincuenta y Tres Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Ocho pesos M/Icte ($1.053.367.398,00)** sin superar el Presupuesto oficial acorde a la cotización, por lo que se considera que CUMPLE

5. EVALUACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA

1) EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez efectuado el análisis técnico de los documentos allegados por el oferente en su propuesta, se obtiene lo siguiente:

Concepto	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Cumple
EQUIPO DE TRABAJO	Cumple
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	Cumple
TOTAL	**Cumple**

2) EVALUACIÓN JURÍDICA

Una vez efectuado el análisis jurídico de los documentos allegados por el oferente en su propuesta, se obtiene lo siguiente:

- **OFERENTE PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS - CUMPLE**

Por lo anterior, de los documentos allegados por los oferentes en sus propuestas, se obtiene lo siguiente

"INTERVENTORÍA A LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 0+0000 Y EL PR 12+0000 DE LA VÍA GUADUALEJO - PAEZ (BELALCAZAR), RUTA NACIONAL 3702, EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA"

URGENCIA MANIFIESTA No. UM-DTE-SGR-002-2025

EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisada la oferta presentada, se evidencia que el oferente PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS presenta lo siguiente:

No	DOCUMENTO			CUMPLE / NO CUMPLE
1	Naturaleza del proponente	Natural o Jurídica	JURÍDICA	CUMPLE
2	Origen del Proponente	Nacional o Extranjero	NACIONAL	CUMPLE
3	Carta de presentación	Según Modelo (Formato 1)	PRESENTA	CUMPLE
		Firmada por Representante Legal del proponente	GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN	
		Manifestación de No Sanciones	MANIFIESTA NO TENER	
4	Certificaicon de Pagos de Seguridad Soaicl y Aportes legales	Formato	Anexa Formato	CUMPLE
5	FORMA DE ASOCIACIÓN	Individual, en Consorcio, Unión	INDIVIDUAL	CUMPLE
6	INTEGRANTES DEL CONSORICO	NA	NA	NA
7		NA	NA	
8	Inhabilidades e incompatibilidades	Manifestación	MANIFIESTA NO TENER	CUMPLE
	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	No Manifiesta	No Anexa	CUMPLE
9	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN PERSONA JURÍDICA	Expedida por la Entidad Competente	CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	CUMPLE
		Domicilio	Piedecuesta – Santander	
		LA EMPRESA TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE INTERVENTORIA DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS, EN GENERAL	SI APORTA	
		Duración Sociedad vigencia del contrato	VIGENTE Y DURACIÓN INDEFINIDA	
		No estar incursa en causal de disolución y/o liquidación	NO ESTA INCURSA	
		No encontrarse en proceso de liquidación obligatoria o forzosa	NO SE ENCUENTRA EN PROCESO	
		Limitaciones para contratar	Sin Limitación	
		Autorización	NO REQUIERE PARA EL PRESENTE PROCESO	
		Fecha de Expedición	4/08/2025	
10	Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República	REPORTE BOLETÍN PERSONA JURÍDICA Y SU REPRESENTANTE O DE LA PERSONA NATURAL (Se entiende Prestada con la Suscripción de la Carta de Presentación Formato 1)	OK	CUMPLE
		No presenta Antecedentes	NO SE ENCUENTRA REPORTADO	CUMPLE
11	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	(Se entiende Prestada con la Suscripción de la Carta de Presentación Formato 1)	OK	CUMPLE
		No presenta Antecedentes	NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	CUMPLE
12	Certificado judicial	No registra antecedentes judiciales	NO REGISTRAN ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
13	Pacto por la Transparencia	Anexa	Firma Pacto	CUMPLE
14	EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	Anexa Formato de compromiso	Acepta Personal	CUMPLE
CALIFICACIÓN DEFINITIVA				CUMPLE

3) EVALUACIÓN FINANCIERA

Una vez efectuado el análisis Financiero de los documentos allegados por los oferentes en sus propuestas, se obtiene lo siguiente

- **OFERENTE PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS – CUMPLE**

  Por lo anterior, de los documentos allegados por los oferentes en sus propuestas, se obtiene lo siguiente

Indicador	Valor Requerido	Oferente PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS
Índice de liquidez	≥≥ 1,1	26.66
Índice de endeudamiento	≤ 65%	3%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1,5	29.68
Capital de trabajo	CTd = 25% x (PO)	$2.942.825.624,00
Rentabilidad del patrimonio	≥0.02	0.13
Rentabilidad del activo	≥ 0.01	0.12

6. Resumen

Revisada la oferta, se presenta el siguiente resumen de la evaluación

Concepto	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS
Jurídico	Admisible
Técnico	Admisible
Financiero	Admisible
Total	**Cumple**

Finalmente, es de indicar que los aspectos por los cuales se recomienda seleccionar al **OFERENTE PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS CON Nit 804010528-6** , cuyo representante legal es **GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN**, identificado con C.C 91.227.221 de Bucaramanga, son:

1. Teniendo en cuenta que los indicadores financieros del Proponente, cumple el criterio por el cual se recomienda seleccionar al **PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS CON Nit 804010528-6**, cuyo representante legal es **GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN**, identificado con C.C 91.227.221 de Bucaramanga, es que el valor de la propuesta presentada es inferior a las demás cotizadas.

2. El Oferente **PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS CON Nit 804010528-6** , cuyo representante legal es **GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN**, identificado con C.C 91.227.221 de Bucaramanga**,** como parte de los documentos adjuntos, allega los soportes de ejecución de los contratos cuyos objetos son:

INTERVENTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL UBICADO EN EL SECTOR DE PAPI QUIERO PIÑA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER", SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA 043 DE

2017 (VIGENCIA FUTURA). EN REEMPLAZO DEL CDP 17007551 DE 2017. SEGÚN ORDENANZA 005 DEL 21 DE FEBRERO DE 2018.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CORREDOR VIAL EL TÚNEL – LLANO DE ALARCÓN DEL MUNICIPIO DE CUITIVA; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LOS CORREDORES VIALES: PUENTE LATAS – EL ESPINO, SOGAMOSO – TASCO Y ANILLO VIAL DEL LAGO DE TOTA Y CONSTRUCCIÓN DE INTERCAMBIADOR VIAL SOGAMOSO - NOBSA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTRATO PLAN BOYACÁ BICENTENARIO, CONPES 3903 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017

Contrato de interventoría al contrato de obra “REALIZAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA REQUERIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA NACIONAL DEL CARARE QUE CONDUCE DE VÉLEZ A BARBOSA, EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 041 DE 2020, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO No. 081 DE 2020 Y EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (PAE), DEL RETORNO A LA NORMALIDAD No. 068 DE 202”

Por lo anterior, se deduce que la propuesta cumple con la invitación enviada y por tal razón se sugiere celebrar el contrato con el proponente PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS CON Nit 804010528-6, cuyo representante legal es GUILLERMO ANDRÉS VALENCIA PINZÓN, identificado con C.C 91.227.221 de Bucaramanga.

Se anexan matrices de evaluación.

Para constancia, se firma en Bogotá la presente evaluación, el día 29 de agosto de 2025.

Realizó: Juan Luis López Castillo –Ing. Civil SGR.
Realizó: Diego Fernando Jiménez Vega. Abogado SGR
Realizó: Sandra Liliana Acosta Lobo. Contratista SGR
Realizó: Wendy Alejandra Zuleta. Abogada SGR
Revisó: Jairo William Torres Becerra – Subdirector Gestión del Riesgo